



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

Siendo las 09:16 del JUEVES 5 DE DICIEMBRE de 2024, una vez que se ha constatado el quórum reglamentario, se instala la sesión ordinaria número 14 de Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en la Sala de Reuniones de este organismo, con la presencia de los siguientes MIEMBROS CON VOZ Y VOTO: Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc., Decano (e); MSc. Susana Rocío del Cisne Arciniegas Ortega, Primera Vocal Principal Docente; PhD. Yonathan de Jesús Parra, Segundo Vocal Principal Docente; Srta. Stephanie Alexandra Cañar Tutalcha Representante Estudiantil Principal; Ing. Elizabeth Freire, Representante Principal por los Empleados y Trabajadores.

Con la participación de los siguientes MIEMBROS CON VOZ: PhD. Silvia García, Subdecana (e); Msc. Alex Mateus Mayorga, Director de la Carrera de Ingeniería en Geología; MSc. Dimitri Nieto Guerrero, Director de la Carrera de Minas, MSc. Luis Pilatasig Moreno; Director de la Carrera de Petróleos; PhD. César Augusto Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, y PhD. Félix Andueza, Director de Posgrado.

INVITADOS: MSc. Marcelo Changoluisa Cumbajín, Presidente de la Asociación de Profesores de la Facultad; Sr. Stalin Valencia, Presidente de la Asociación de Estudiantes; Lic. Gabriel Armas, Presidente de la Asociación de Empleados y Trabajadores; PhD. Ilia Alomía, Representante principalizada ante el H. Consejo Universitario.

Actúa como **secretaria del Consejo Directivo** la Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc., Secretaria Abogada titular de la Facultad.

Se graba la sesión, cuyo respaldo magnetofónico reposa en los archivos del Consejo Directivo.

Se aprueba el siguiente **ORDEN DEL DÍA:**

1. Incorporación de la Ing. Cynthia Estefanía Santos García.
2. Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 13 de 21 de noviembre de 2024.
3. Autorización de emisión de títulos e incorporaciones.
4. Peticiones y Comunicaciones.
5. Varios

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. INCORPORACIÓN DE LA ING. CYNTHIA ESTEFANÍA SANTOS GARCÍA.

A las 09h20 ingresa la señorita Cynthia Estefanía Saltos García. El acto de incorporación se inicia con la investidura de la graduada, la entrega del título como Ingeniera de Minas y la colocación del birrete se realiza por parte del señor Decano encargado, MSc. Elías Ibadango, quien procede con la Toma del Juramento. A las 09:22 concluye el acto y se retira la graduada.

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA Nro. 13 DE 21 DE NOVIEMBRE DE 2024

El Lic. Gabriel Armas indica que el nombre del presidente de la Asociación de Estudiantes consta en los miembros con voz e invitados, el cual se borra de los miembros con voz.

Con esta observación, se aprueba el acta Nro. 13 de 21 de noviembre de 2024.

3. AUTORIZACIÓN DE EMISIÓN DE TÍTULOS E INCORPORACIONES

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-186

Al tenor de lo que estipula el numeral o) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE RATIFICAR LA APROBACIÓN AD REFERÉNDUM** otorgada por el Decano, MSc. Cruz Elías Ibadango Anrrango, de la incorporación y otorgamiento de títulos de los graduados de cuarto nivel a saber:



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

OFICIO DEL PEDIDO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE CIUDADANÍA	FECHA DE GRADO	TÍTULO OBTENIDO
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0750-O	Piñeiros Herrera Silvia Alexandra	0401106406	01/10/2024	Magíster en Ingeniería de Petróleos, Mención Recuperación Mejorada cohorte 2019-2021
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0751-O	Zapata González Andrés Fernando	1717576761	01/10/2024	Magíster en Ingeniería de Petróleos, Mención Recuperación Mejorada cohorte 2019-2021
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0759-O	Navarrete Cando Mauricio Rene	1722660840	30/09/2024	Magíster en Gestión Integral de Residuos Sólidos cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0770-O	Chasi Chilig Mayra Alexandra	1721097523	15/11/2024	Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0771-O	Caiza Amagua Luis Raúl	1724453285	22/11/2024	Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0774-O	Arias Acurio Jessica Jasmin	1725164535	22/11/2024	Magíster en Economía Circular y Producción Sostenible cohorte 2022-2024
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0775-O	Salgado Revelo Andrea Belén	1721150314	22/11/2024	Magíster en Cambio Climático y Recursos Hídricos cohorte 2021-2022
UCE-FIGEMPA-CPO-2024-0789-O	Carrillo Pullutasig Carolina Michelle	1722990957	15/11/2024	Magíster en Seguridad y Salud Ocupacional cohorte 2022-2024

4. PETICIONES Y COMUNICACIONES

4.1. Mediante Resoluciones de Consejo Directivo Nro. FIGEMPA-CD-SO-12-2024-159 y FIGEMPA-CD-SO-13-2024-178, se solicitó a los Directores de Carrera y de Posgrado, informar los nombres de los representantes estudiantiles a los Consejos de Carrera y de Posgrado con detalle de su promedio académico y señalamiento del semestre en el que se encuentran matriculados en el período académico 2024-2025, quienes entregaron la información con Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1561-O (Carrera de Ingeniería Ambiental), UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1161-O (Carrera de Geología), UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0909-O (Carrera de Minas) y correo electrónico (Carrera de Petróleos), cuyo resumen es el siguiente:

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARRERA	PRINCIPAL/ ALTERNO	2024-2025 SEMESTRE	PROMEDIO
1	CAMPOS DUICELA GENESIS DAYANA	1750785451	GEOLOGÍA	PRINCIPAL	OCTAVO	15.94
2	VALENCIA CARRANCO CHRISTOFER	1005090152	GEOLOGÍA	ALTERNO	NOVENO	16.04
3	GUAYA LUZURIAGA PAOLA JENNIFER	1150037800	MINAS	PRINCIPAL	OCTAVO	16.12
4	GUAMAN ACUÑA LENNIN ANDRES	0550064406	MINAS	ALTERNO	DÉCIMO	17.44
5	MOYA CHICAIZA KARLA KATHERINE	1753231602	PETRÓLEOS	PRINCIPAL	NOVENO	16.57
6	SALGADO PERALBO POOL	2300306160	PETRÓLEOS	ALTERNO	OCTAVO	16.30
7	SANTACRUZ ALMEIDA KEVIN ALEXANDER	1050178993	AMBIENTAL	PRINCIPAL	OCTAVO	16.63
8	SAAVEDRA MARTINEZ SHAINA MARINA	2350414807	AMBIENTAL	ALTERNO	DÉCIMO	16.38

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-187

Al tenor de lo que estipulan los artículos 5 y 6 del Reglamento de las Comisiones de Investigación de Facultades, en atención a la información enviada por los Directores de Carrera sobre los representantes estudiantiles de dichos organismos, por unanimidad, **SE RESUELVE DESIGNAR a dos estudiantes como integrantes de la Comisión de Investigación de la FIGEMPA, COIF, a saber:**

APELLIDOS Y NOMBRES	IDENTIFICACIÓN	CARRERA	REPRESENTANTE ANTE EL CONSEJO DE CARRERA	2024-2025 SEMESTRE	PROMEDIO	CORREO ELECTRÓNICO
VALENCIA CARRANCO CHRISTOFER	1005090152	GEOLOGÍA	ALTERNO	NOVENO	16.04	covalencia@uce.edu.ec
MOYA CHICAIZA KARLA KATHERINE	1753231602	PETRÓLEOS	PRINCIPAL	NOVENO	16.57	kkmoya@uce.edu.ec



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

4.2. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1590-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-188

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1590-O, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR** la propuesta y el presupuesto del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2024-2025 DE LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL** y **REMITIRLA** a la Dirección General Académica para conocimiento y fines consiguientes.

4.3. Se avoca conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1574-O de 25 de noviembre de 2024, mediante el cual el PhD. César Chávez, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, remite la Resolución del Consejo de Carrera Nro. CIA-CC-SO-20-2024-237, que dice: "...Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en sesión ordinaria celebrada de manera presencial el 14 de noviembre de 2024, RESOLVIÓ: R-237: APROBAR el INFORME DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA CONVOCATORIA CONCURSO DE MÉRITOS Y OPOSICIÓN PARA OPTAR Y EJERCER LAS AYUDANTÍAS DE CÁTEDRA PARA LA CARRERA DE INGENIERÍA AMBIENTAL, para el período académico 2024 – 2025, el cual fue seleccionado el estudiante: Gabriel Yandún Narváez", para la asignatura Responsabilidad Social y Ambiental, con un total de 86,10 sobre 100%, y 17.22 sobre 20 puntos.

4.4. Con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0231-O se remite el formato para la presentación del INFORME DE ACTIVIDADES de las autoridades académicas de la Facultad, al cual se presentan las siguientes observaciones:

- Se debe incorporar un acápite que diga actividades planificadas, sobre las cuales se deberá presentar el informe de cumplimiento y de avances.
- En el acápite actividades realizadas donde se aumenta una columna que diga resultados y evidencias.
- En el acápite actividades realizadas se elimina la columna de avances, la cual se coloca en actividades pendientes.
- Donde dice que se archiva en la Carrera, se cambia por archivo en la Unidad.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-189

En conocimiento del Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0231-O, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE APROBAR EL FORMATO** para la presentación de INFORME DE ACTIVIDADES de las autoridades académicas de la FIGEMPA con las observaciones formuladas. Para su aplicación remito el documento aprobado.

INFORME DE ACTIVIDADES

Período: [Especificar el período evaluado]
Cargo: [Director de Carrera/Subdecano/Decano]
Elaborado por: [Nombre completo]
Fecha: [Fecha de entrega del informe]

1. **Introducción**
Breve descripción del propósito del informe.

2. **Actividades Planificadas**

3. **Actividades Realizadas**
Listado detallado de las actividades ejecutadas, con información específica por cada área o responsabilidad.

Fecha Inicio	Fecha Fin (*)	Actividad/Proyecto (**)	Objetivo	Resultados/Evidencia
<i>[Fecha específica]</i>	<i>[Fecha específica]</i>	<i>[Nombre de la actividad o proyecto]</i>	<i>[Propósito de la actividad]</i>	<i>[Resultados alcanzados]</i>



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

<i>Fecha Inicio</i>	<i>Fecha Fin (*)</i>	<i>Actividad/Proyecto (**)</i>	<i>Objetivo</i>	<i>Resultados/Evidencia</i>
<i>[Fecha específica]</i>	<i>[Fecha específica]</i>	<i>[Nombre de la actividad o proyecto]</i>	<i>[Propósito de la actividad]</i>	<i>[Resultados alcanzados]</i>

* Si el proyecto no ha finalizado poner en ejecución

** Cada actividad registrada debe tener sus evidencias en el archivo de la unidad

3. Actividades Pendientes

Listado de actividades que no pudieron completarse, con una breve explicación del motivo.

<i>Actividad/Proyecto</i>	<i>Avances</i>	<i>Observaciones</i>
<i>[Nombre de la actividad]</i>	<i>[o estado del avance]</i>	<i>[Explicación breve]</i>
<i>[Nombre de la actividad]</i>	<i>[Resultados alcanzados o estado del avance]</i>	<i>[Explicación breve]</i>

4. Logros Destacados

Descripción breve de los logros más importantes alcanzados durante el período.

5. Dificultades Encontradas

Listado de problemas o desafíos enfrentados y posibles soluciones para mejorar el desempeño en futuras actividades.

6. Recomendaciones

Propuestas o sugerencias para mejorar procesos, actividades o proyectos en la Facultad.

Firma:

[Nombre del responsable]

[Cargo]

4.5. Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2358-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-190

en atención al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2358-O, de 29 de noviembre de 2024, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE que a través de la entrega de un diploma se realice el reconocimiento para los expositores que representaron en el stand de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, Carrera de Ingeniería de Petróleos, en el evento denominado: XXV EXPO OIL AND POWER, GAS, ENERGÍAS RENOVABLES, que se desarrolló en el Centro de Convenciones Metropolitano de Quito (antiguo aeropuerto), los días 13, 14 y 15 de noviembre de 2024; a continuación detallo los nombres de los expositores: Estudiantes de la Carrera de Ingeniería de Petróleos: Luis Fernando Landazuri Gallegos, Christian Fernando Salinas Sedamanos, Juan Fernando Caiza Cortez, César José García Santander, Jeniffer Estefanía Oña Catucuamba, Natalia Elizabeth Jara Quishpe, Luis Dylan Caicedo Aguilar, Ambar Alejandra Arenillo Velásquez, Naomi Vanessa Chala Cevallos, María Fernanda Lojan Mero, Michelle Adamaris Rodríguez Lapo, Luis Ángel Sánchez Soria, Jhonatan; Técnicos Docentes: Enrique Madrid Vásquez; Ambar Jamaly Guerrero Ochoa.

4.6. Se acuerda que el informe de fin de gestión como Director de la Carrera de Minas presentado por el MSc. Danny Burbano, mediante Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0935-O se conocerá en la próxima sesión de Consejo Directivo.

4.7. Se avoca conocimiento que mediante Oficio Nro. UCE-DGA-2024-4326-O de 27 de noviembre de 2024, el MSc. Edgar Efraín Isch López, Director General Académico, ha comunicado al Decano encargado lo siguiente: "...Como es de su conocimiento el 13 de agosto de 2024 en sesión extraordinaria, el Honorable Consejo Universitario, mediante resolución RHCU. SE.17 No. 134-2024, aprobó el ajuste curricular sustantivo y no sustantivo de la Carrera de Petróleos. En este contexto, y con el fin de dar cumplimiento a la resolución referida, solicito con carácter de urgente, se sirva disponer a quien corresponde, acercarse el día jueves 28 de noviembre de los corrientes a la Dirección General Académica a las 10h00, para que inicie la carga del proyecto de ajuste mencionado en la Plataforma informática del Consejo de Educación superior y poder continuar con el trámite pertinente..."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

4.8. AJUSTE MALLA CURRICULAR DOCENTE PERÍODO ACADÉMICO 2024-2025

4.8.1. Se conocen los siguientes Oficios:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1411-O de 29 de octubre de 2024, suscrito por el PhD. César Augusto Chávez Orozco, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, que dice: "En referencia al Oficio Nro. R-1573-2024, y a la Resolución de Consejo Directivo FIGEMPA-CD-SO-12-2024-155, Consejo de Carrera de la Carrera de Ingeniería Ambiental, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de octubre de 2024; Resolvió: R-202: APROBAR el reajuste de Carga Horaria correspondiente al período académico 2024 – 2025; y recomienda la apertura de otro paralelo para la asignatura de Economía Ambiental, a fin de que estudiantes logren matricularse y culminar su malla curricular.", al cual anexa la RESOLUCION CIA 202-signed-1.pdf, y un cuadro en Excel denominado: "29-10-2024_ambiental-reintegros.xls", que en la parte concerniente a la información del docente contiene lo siguiente.

NOMBRE DEL DOCENTE	MODALIDAD DE CONTRATACION	TIEMPO DE DEDICACION	ASIGNATURA
GAVILANES LOPEZ SANDRA LUCIA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS COMPARTIDO CON QUIMICA	QUIMICA II MIN
PORTILLA JIMENEZ JENNY GABRIELA	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO 20 HORAS NIVEL 1	EXPRESION ORAL Y ESCRITA MIN BIOLOGIA AMB QUIMICA I GEO
SANDOVAL CRIOLLO BYRON RAUL	CONTRATO DE SERVICIOS OCASIONALES	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO COMPLETO 40 HORAS NIVEL 1	ALGEBRA LINEAL MIN ECUACIONES DIFERENCIALES GEO Y PET

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0225-O de 22 de noviembre de 2024, dirigido por la Subdecana encargada al Decano encargado y a los dos vocales docentes ante el Consejo Directivo que dice: "...En referencia al Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1411-O del 29 de octubre de 2024, cuyo asunto es "RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-18-2024-202 – APROBACIÓN REAJUSTE CARGA HORARIA 2024-2025" (...), Me permito exponer las siguientes observaciones y preocupaciones en relación con este asunto: **Comunicación al Consejo Directivo de Facultad:** Llama la atención que dicha solicitud no haya sido remitida al Consejo Directivo de la Facultad para su revisión y aprobación, conforme a lo establecido en los literales f) y g) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador (2019), que dispone las atribuciones de dicho Consejo en la planificación y organización académica.- **Falta de copia al Subdecanato:** A pesar de que la elaboración de la programación académica de la facultad es una responsabilidad del Subdecanato, de acuerdo con la normativa vigente, este oficio no fue remitido a mi persona.- **Carga horaria de asignaturas de otras carreras:** En el archivo adjunto denominado 29-10-2024_ambiental-reintegros.xls, se detalla una petición para solicitar carga horaria destinada a asignaturas correspondientes a otras carreras, como: Química II, Expresión Oral y Escrita, Álgebra de la carrera de Minas; Química I y Ecuaciones Diferenciales de la carrera de Geología; Ecuaciones Diferenciales de la carrera de Petróleos.- Resulta necesario aclarar los motivos de esta solicitud y si se justifica la contratación de docentes en la Carrera de Ingeniería Ambiental para dictar clases en otras carreras.- **Apertura de paralelo para Economía Ambiental:** La recomendación de abrir un nuevo paralelo para la asignatura de Economía Ambiental, con solo 25 estudiantes registrados, carece de justificación dado el número de estudiantes. **Pertinencia de estudios de los docentes:** Finalmente, se observa que la formación académica de los docentes a quienes se les pretende asignar las cátedras no se corresponde con los criterios establecidos por el CACES en cuanto a la relación entre sus estudios de cuarto nivel y las asignaturas asignadas. Es fundamental garantizar que estas designaciones cumplan con las disposiciones normativas para asegurar la calidad académica.- Por tanto, solicito al Consejo Directivo que se tomen las acciones necesarias sobre este procedimiento realizado por el Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental."



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

- El PhD. Yonathan Parra mociona que se debe solicitar al Consejo de Carrera de Ingeniería Ambiental que no tomen decisiones que no les corresponden, toda vez que no deberían solicitar docentes para otras Carreras, porque cada una de las Carreras en lo académico es una unidad requirente diferente, señala que no se trata de un llamado de atención, le parece que esto está mal a nivel de procedimiento.
- El señor Decano encargado, MSc. Elías Ibadango indica que se debe tener en cuenta que los docentes no pertenecen a una Carrera en específico, ya que son docentes de la Facultad y de la Universidad.
- El PhD. César Chávez manifiesta lo siguiente: "...mi intención ha sido dar solución a una disposición del señor Rector, si eso es un error lo lamenta, porque si querer cumplir la disposición de la máxima autoridad de la Universidad es penado (...) sería bueno que aquí esté el señor Rector para que pueda aclarar un poquito esa situación"
- La MSc. Susana Arciniegas se trata de que todos en la Facultad se cumplan los procesos, coincide con lo señalado por el PhD. Yonathan Parra, añade que se debe tener en cuenta esto para saber qué Carrera lleva la carpeta del docente, la preocupación es para que no se vuelva a repetir, se trata de que cuando un docente es solicitado por un Director al menos debe dar una hora en esa Carrera. Por ello se debe sacar un comunicado para tratar de corregir en sentido positivo y cordial, se trata de ayudar a los colegas para que se hagan bien los procesos.
- El señor Decano encargado aclara que estas circunstancias se han presentado por una disposición del señor Rector de renovar todos los contratos docentes, ahora se trata de solucionar, no se trata de establecer responsabilidades entre unos y otros, todos estamos aprendiendo para no volver a cometer en el futuro, por lo que la programación de la carga horaria se deberá realizar con la debida oportunidad, todos tenemos responsabilidad, unos más otros menos.
- El PhD. Yonathan Parra considera que si se identifica un error se debe corregir por cuanto es responsabilidad del Consejo Directivo dar directrices, no se trata de sanción ni llamado de atención.
- El MSc. Marcelo Changoluisa consulta si es responsabilidad del Consejo Directivo.
- La Secretaria Abogada da lectura a las atribuciones del Consejo Directivo estipulada en el artículo 77 literal b) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador que dice: "...Elaborar y establecer lineamientos . En ese sentido, consulta el texto de la resolución y si debe ser dirigida a todos los directores de Carrera.
- El PhD. Yonathan Parra dentro del instructivo señala, que se asegure que la Carrera que está solicitando al menos dé una hora.
- La MSc. Susana Arciniegas se compromete conjuntamente con el PhD. Yonathan Parra a presentar una propuesta del texto de la resolución.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-191

En consideración que la planificación académica y asignación de la carga horaria docente es atribución del Director de Carrera, cuya validación es responsabilidad del Consejo de Carrera según estipulan el artículo 83 literal e; y artículo 84.2. literal i) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, respectivamente; que se ha identificado que en el cuadro anexo a la Resolución RESOLUCIÓN CIA-CC-



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

SO-18-2024-202 que propone el reajuste de carga horaria para el período 2024-2025, consta un docente con carga horaria de otra carrera, sin que imparta asignaturas en la Carrera requirente; que según estipulan los literal b) y c) del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, es atribución del Consejo Directivo establecer lineamientos para el cumplimiento de la gestión académica; y, dictar disposiciones sobre la gestión administrativa y financiera de la Facultad; con objeto de corregir, y prevenir futuros errores, que puedan afectar la gestión académica, administrativa y presupuestaria de la Facultad; por unanimidad, Consejo Directivo RESOLVIÓ disponer que cada Director y Consejo de Carrera de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental gestione las solicitudes de contratación de docentes con base en la necesidad específica de su propia Carrera, por lo que no deberán justificar dichas peticiones con cargas horarias correspondientes a otras Carreras.

4.8.2. Se conocen los siguientes Oficios:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIM-2024-0866-O, de 26 de octubre de 2024, mediante el cual el Director de la Carrera de Minas de aquel entonces, se dirige al Decano en los siguientes términos: *"...Pongo en su conocimiento señor Decano la Resolución C-CIM-SE-016-2024-086 en Sesión Extraordinaria de Consejo de Carrera de 29 de octubre de 2024, en el cual se desarrolló el siguiente contexto: ANTECEDENTE: "El Ing. Danny Burbano, Director de la Carrera de Minas dio a conocer a los miembros de Consejo de Carrera el correo electrónico institucional emitido por la Ing. Ana Milena Salazar Paspuezan el 29 de octubre de 2024, el cual manifiesta "Pongo en su conocimiento señor Director que, actualmente tengo a cargo 5 asignaturas (Perforación y Voladura I, Auditoría Minera, Economía Minera, Minería Limpia y Expresión Oral y Escrita) completando un total de 26 horas como docente tiempo completo. Considerando que en el Reglamento para la aplicación de Carga Horaria Docente para Períodos Ordinarios y Extraordinarios aprobado por el HCU de la UCE en Sesión Extraordinaria de 11 de octubre de 2021 y reformado en Sesión Ordinaria de 10 de octubre de 2023, manifiesta en el Artículo 10. Actividades de Docencia, 1.- Impartición de Clases en grado, Literal a) "Los profesores de tiempo completo deberán dedicar semanalmente entre ocho (8) y diez y seis (16) horas clase y hasta veinte y cuatro (24) horas incluido PAE (...)"- En consecuencia, solicito muy comedidamente a usted señor Director se considere disminuir horas de impartición de clases, reasignando la asignatura de Expresión Oral y Escrita a otro docente que necesite completar su carga horaria; este pedido lo hago con el propósito de tener una mayor eficiencia en mi asignación como Coordinadora de la Unidad de Titulación de la Carrera de Minas y el apoyar con la revisión y tutoría de los diferentes Proyectos Integradores de Titulación. Cabe destacar que para el período académico 2024-2025 se me han asignado, 6 trabajos de titulación en calidad de revisora y 4 trabajos de titulación como tutora, lo cual justificaría al menos 10 horas de titulación." PETICIÓN EXPRESA EN BASE A RESOLUCIONES DE CONSEJO DE CARRERA: - El Consejo de Carrera en primera instancia resuelve aceptar la petición de la Ing. Ana Milena Salazar, retirando la asignatura de Expresión Oral y Escrita de su carga horaria. Para completar las 40 horas la Dirección de Carrera cargará en el Sistema SIU de Titulación al menos 6 horas como Tutora y Revisora de Proyectos Integradores de Titulaciones (ver acta de Consejo de Carrera). - Solicitar al Señor Decano se apruebe el dar de baja la asignatura de Expresión Oral y escrita de la carga horaria asignada a la Ing. Ana Milena Salazar Paspuezan y, asimismo, se realicen los trámites pertinentes para delegar las horas correspondientes a la asignatura en mención (4 horas) a un docente que necesite completar su carga horaria.- De ser favorable la aprobación por parte del señor Decano, solicitar la apertura del Sistema SIU para realizar los cambios correspondientes."*
- Correo electrónico de la MSc. Ana Milena Salazar Paspuezán de 29 de octubre de 2024, que dice: *"... Pongo en su conocimiento señor director que, actualmente tengo a cargo 5 asignaturas (Perforación y Voladura I, Auditoría Minera, Economía Minera, Minería Limpia y Expresión Oral y Escrita) completando un total del 26 horas como docente tiempo completo. Considerando que en el Reglamento para la aplicación de Carga Horaria Docente para Períodos Ordinarios y Extraordinarios aprobado por el HCU de la UCE en Sesión Extraordinaria de 11 de octubre de 2021 y reformado en Sesión Ordinaria de 10 de octubre de 2023, manifiesta en el Artículo 10. Actividades de Docencia, 1.- Impartición de Clases en grado, Literal a) "Los profesores de tiempo completo deberán dedicar semanalmente entre ocho (8) y diez y seis (16) horas clase y hasta veinte y cuatro (24) horas incluido PAE (...)"- En consecuencia, solicito muy comedidamente a usted señor director, se considere disminuir horas de impartición de clases, reasignando la asignatura de Expresión Oral y Escrita a otro docente que necesite completar su carga horaria; este pedido lo hago con el propósito de tener una mayor eficiencia en mi asignación como Coordinadora de la Unidad de Titulación de la Carrera de Minas y el apoyar con la revisión y tutoría de los diferentes Proyectos Integradores de Titulación. Cabe destacar que para el período académico 2024-2025 se me han asignado, 6 trabajos de titulación en calidad de revisora y 4 trabajos de titulación como tutora, lo cual justificaría al menos 10 horas de titulación."*
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-SUB-2024-0218-O de 12 de noviembre de 2024 suscrito por la Subdecana encargada que dice: *"...Mediante el presente, y en mi calidad de Subdecana de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, me dirijo a usted para expresar mi posición en relación a la solicitud presentada por el Consejo de Carrera de Minas respecto a la reasignación de la cátedra de Expresión Oral y Escrita, actualmente a cargo de la Ing. Ana Milena Salazar.- Es importante recordar que fue el director de Carrera quien, en su momento, decidió asignar la mencionada*



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

cátedra a la Ing. Salazar. Por tanto, considero que modificar esta asignación en este momento resultaría contraproducente y generaría un desequilibrio en la carga docente previamente organizada.- Además, se ha identificado que varios docentes de la Carrera de Minas que aún no han completado sus horas asignadas para actividades de titulación. Antes de realizar ajustes adicionales, resulta prioritario que el Consejo de Carrera se enfoque en la distribución y el cumplimiento de la carga horaria de los profesores que actualmente tienen disponibilidad para asumir nuevos proyectos de titulación. A continuación, se presenta la tabla con la carga horaria pendiente de asignación para titulación de varios docentes:

Docente	Proyectos asignados	Horas aprobadas	Carga horaria total	Carga pendiente
ALEGRÍA CALERO DANIEL RODRIGO	1	2	7	5
BURBANO MORILLO DANNY SANTIAGO	2	4	7	3
CHAMORRO ARMAS SONIA ELIZABETH	-	-	1	1
CHANGOLUISA CUMBAJIN MARCELO	-	-	2	2
MANTILLA GUERRA ANIBAL RUBEN	-	-	4	4
NIETO GUERRERO EDWIN DIMITRI	-	-	2	2
SALAZAR PASPUEZAN ANA MILENA	1	2	2	0
VARGAS ZUNIGA WILLIAN GUILLERMO	-	-	2	2
YEPEZ NORA SUSANA	-	-	6	6

Cabe señalar que el número de proyectos asignados a la Ing. Ana Milena Salazar para el periodo 2024-2025 es el adecuado y cumple con la carga horaria correspondiente a su responsabilidad en trabajos de titulación.- Quedo a su disposición para cualquier aclaración o reunión que considere necesaria para tratar este asunto..."

- Se conocen los Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1598-O y UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1599-O de 2 de diciembre de 2024 suscritos por los vocales docentes ante el Consejo Directivo, PhD. Yonathan Parra y MSc. Susana Arciniegas, mediante los cuales presentan observaciones respecto a la planificación de cargas horarias y decisiones académicas en la FIGEMPA, por ejemplo, RESOLUCIÓN CIA-CC-SO-18-2024-202 - APROBACION REAJUSTE CARGA HORARIA 2024 - 2025

Estas comunicaciones se considerarán para la decisión del ajuste de la carga horaria.

A las 10:24 sale el Sr. Stalin Valencia, Presidente de la Asociación de Estudiantes, para rendir un examen.

4.8.3. Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2024-0617-O

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-192

Se conoce el Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2024-0617-O mediante el cual la Dra. Margarita Verónica Flor Granda, Coordinadora General de Posgrados de la Universidad, solicita al Decano de la FIGEMPA la asignación de 8 a 10 horas en la carga horaria de la docente Sandra Gavilanes, quien está colaborando con la Unidad de Posgrados en el proyecto para la creación de un sistema de procesos correspondientes a la gestión académica y administrativa para la ejecución de los programas de posgrado que oferta la Universidad. Al respecto, por unanimidad, SE RESUELVE devolver el pedido formulado con Oficio Nro. UCE-DGA-UP-2024-0617-O por cuanto no se identifica la base legal que lo sustente ni ha sido dirigido por el titular de la unidad requirente a la autoridad competente.

4.8.4. Pedido de creación de otro paralelo para la asignatura Estadística y Probabilidades

Se conoce el Oficio No 001 P2-001 de 3 de diciembre de 2024 presentado al Decano encargado por estudiantes de la Carrera de Petróleos: Sr. Steven Israel Abril Pillajo, Sr. Daniel Nicolás Hernández Merchán Srta. Doménica Vanessa Obando Chaguamate, Srta. Ashley Nicoll Quinonez Vergara, Sr. Jonathan Daniel Morales Vaca, Sr. Daniel Steven Regalado Yadaicela, Sr. Jhon Jairo Ramírez Santos, Sr. Christian Santiago Merino Manzano, Sr. Anthony Esney Vivanco Guerrero, Sr. Cristopher Giordano Heredia Mejía, Sr. Jennifer Carolina Usina Quishpe, Sr. Juan Fernando Caiza Cortez, Srta. Shirley Mayorie Cerón Tenezaca, Sr. Mateo Sebastián García Sosa, Sr. Anderson Steve Iguamba Rojas, Srta. Fernanda Mabel Zambrano Dueñas, Sr. Orlando Benjamín Segura Sánchez, que dice lo siguiente: "...Estimado



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

Decano, reciba un cordial saludo del Segundo semestre de petróleos Paralelo P2-001.- Como es de su conocimiento, nos encontramos atravesando dificultades con la nueva modalidad acogida por la facultad al unificar distintas carreras y niveles en la materia de estadística y probabilidad. Actualmente nos ha generado varias dificultades que entorpecen el correcto aprendizaje de la materia, lo que no solo impide un desempeño académico adecuado sino que aumenta nuestra incertidumbre al adquirir nuevos conocimientos.- Consideramos que para fortalecer nuestras capacidades y aptitudes académicas tenemos que contar con el apoyo de ustedes como autoridades, por tanto, solicitamos de la manera más comedida se considere crear un nuevo curso en el que se imparta la materia mencionada y de esta manera dominar la materia que nos permitirá a futuro un desempeño laboral óptimo como es el de los profesionales de esta prestigiosa facultad.- Esperando tener una respuesta positiva a nuestro pedido, en representación del paralelo P2-001, anticipamos nuestro agradecimiento. (...)"

Se tiene como antecedente que en la planificación académica para el período 2024-2025 se unificó en un paralelo la asignatura Estadística y Probabilidad de segundo semestre de la Carrera de Petróleos y de cuarto semestre de la Carrera de Geología.

La PhD. Silvia García: informa que el docente titular de la asignatura ha manifestado su voluntad de continuar dictando la asignatura sin dividirla.

PhD. Yonathan Parra: "quiero que quede eso claro para la representante estudiantil, crean que nosotros siempre estamos pensando en nuestros estudiantes con evidencia de eso tenemos bastante, la cuestión aquí es que en el oficio que ellos piden, desde mi punto de vista y mi lectura, es muy ambiguo. No le veo un sustento, un fundamento, un argumento que amerite hacer esa esa división a mitad de semestre, más aún cuando el docente está presto a colaborar, y se ha conversado con el sub decanato y se han llegado acuerdos. Entonces un poco eso en mi visión respecto a esa solicitud. Creo que como estudiantes también debemos poner también nuestro compromiso y dedicación y creo que eso es lo que se les está ofreciendo a los estudiantes. El docente también está presto a bajar un poquito el nivel, entonces, yo no vería, particularmente, inconveniente o que hubiese necesidad de hacer esa división"

La MSc. Susana Arciniegas coincide con el PhD. Yonathan Parra, para que en ese sentido se emita la resolución para no aprobar la división del paralelo.

PhD. Iliá Alomía: "Yo quisiera añadir el tema del espacio de la infraestructura, que más bien la idea es buscar que la infraestructura sea adecuada para ellos, para desarrollar sus actividades, porque no vamos a lograr cumplir con las metas establecidas para los estudiantes."

PhD. Silvia García: "...Respecto a eso, lo que me dijeron los estudiantes es que no se trata de que no alcancen, sino que la queja de ellos y del profesor es que también da clases ahí el Director de Carrera. Las mesas están mal ubicadas, hay mala distribución, y tienen que girar el cuello para copiar. Yo me hago cargo de chequear que la disposición de las mesas sea el adecuado para que tengan un buen ambiente..."

MSc. Alex Mateus: "Fuera de eso también el aforo no es el adecuado, se queja el profesor por la ventilación ya que solo hay una ventanita para un aula mal distribuida; es decir, el aula no es óptima para mucha gente."

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-193

En ese contexto, por unanimidad SE RESUELVE NO ACEPTAR el pedido para que se cree un nuevo paralelo para la asignatura de ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD.

El MSc. Luis Pilatasig solicita que los señores vocales docentes ante Consejo Directivo, la señora Subdecana y la señorita representante estudiantil expliquen a los señores estudiantes las razones de la negativa.

Este pedido no fue elevado a moción, consecuentemente no se resolvió nada al respecto.



**UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL**

**ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024**

4.8.5. AJUSTE CARGA HORARIA DOCENTE 2024-2025

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-194

Se conoce la propuesta de reajuste de la carga horaria para el período académico 2024-2025 presentada en base a:

- la disposición del señor Rector emitida con oficio Nro. R-1573-2024 (renovación de contratos docentes):
 - o según la cual se generó la RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-12-2024-155 (análisis de reajuste de planificación académico 2024-2025);
 - o producto del análisis que realizaron los Consejos de Carrera, el Decano remitió a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado la propuesta de reajuste mediante Oficios Nro. UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2042-O y UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2063-O;
 - o que fueron objeto del informe presentado por la Dirección de Talento Humano con oficio Nro. UCE-DTH-2024-6359-O ante el cual con Oficio Nro. R-1654-2024 el señor Rector autorizó los trámites administrativos correspondientes para las actuaciones a partir del 1º de noviembre de 2024, y
- la disposición del señor Rector plasmada en el Oficio No. R-1873-2024, para los "(...) Cambios de contratos a partir del 1 de noviembre del 2024" que fue notificada mediante Circular Nro. UCE-DTH-2024-0045-C, cuyo anexo_2_cambio_de_tiempo_de_dedicacion_facultades, contiene el detalle de los docentes que se autoriza contratar en referencia al Oficio UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2063-O, a saber:

APellidos y Nombres	DENOMINACION	OFICIO DE SOLICITUD	OBSERVACION
GAVILANES LÓPEZ SANDRA LUCIA	MEDIO TIEMPO	UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2063-O	DISMINUCIÓN DE TIEMPO: DE TIEMPO COMPLETO A MEDIO TIEMPO
PORTILLA JIMENEZ JENNY GABRIELA	TIEMPO PARCIAL	UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2063-O	DISMINUCIÓN DE TIEMPO: DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO PARCIAL
SANDOVAL CRIOLLO BYRON RAÚL	MEDIO TIEMPO	UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2063-O	DISMINUCIÓN DE TIEMPO: DE TIEMPO COMPLETO A MEDIO TIEMPO
BOLAÑOS SILVERA MANUEL ANTONIO	MEDIO TIEMPO (1)	UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2063-O	DISMINUCIÓN DE TIEMPO : DE MEDIO TIEMPO A TIEMPO PARCIAL (1)

(1) Esta observación no corresponde al pedido formulado mediante Oficio UCE-FIGEMPA-DEC-2024-2063-O, mientras que en la columna de denominación sí consta medio tiempo, con lo cual se mantiene el trámite de renovación de contrato a medio tiempo. Esta inconsistencia ha sido subsanada en la matriz en reunión de trabajo con personal de Talento Humano de la Universidad.

En ese contexto, al tenor de lo que estipula el literal f) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador; el Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios, con dos votos de abstención de los vocales docentes, y tres votos a favor: uno de la representante estudiantil y dos votos del Decano encargado, quien desempató con voto dirimente, SE RESUELVE:

1. APROBAR EL AJUSTE DE LA CARGA HORARIA DOCENTES para el período 2024-2025, de acuerdo al siguiente detalle:

APellidos y Nombres	CATEGORÍA Y TIEMPO DE DEDICACIÓN (APROBADA POR SR. RECTOR)	ASIGNATURA/S	TOTAL HORAS DE DOCENCIA ASIGNADAS	TOTAL HORAS DE OTRAS ACTIVIDADES	TOTAL
GAVILANES LOPEZ	DOCENTE	(6) QUIMICA II (GEOLOGIA) (2)	6	14	20



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

SANDRA LUCIA	AUXILIAR MEDIO TIEMPO			4 PREPARACIÓN DE CLASE Y EXAMENES 3 TITULACIÓN 7 COMPLETA CARGA HORARIA EN FACULTAD DE CIENCIAS (3)	
PORTILLA JIMENEZ JENNY GABRIELA	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	EXPRESIÓN ORAL Y ESCRITA (MINAS)	4	6 2 PREPARACIÓN DE CLASE Y EXAMENES 2 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD 2 TITULACIÓN DE GRADO	10
SANDOVAL CRIOLLO BYRON RAUL	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO	(4) ALGEBRA LINEAL (MINAS) (6) DIFERENCIALES (GEOLOGÍA Y PETRÓLEOS)	10	10 4 PREPARACIÓN DE CLASE Y EXAMENES 3 TITULACIÓN DE GRADO 3 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	20
BOLAÑOS SILVERA MANUEL ANTONIO (4)	DOCENTE AUXILIAR MEDIO TIEMPO	RELACIONES COMUNITARIAS (PETRÓLEOS) (4) PROBLEMAS DEL MUNDO	8	12 4 PREPARACIÓN DE CLASE Y EXAMENES 2 GESTIÓN EDUCATIVA (SUBCOMITÉ PARITARIO SSO) 3 TITULACIÓN 3 VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD	20
LIRA GONZALES SERGIO AUGUSTO (4)	DOCENTE AUXILIAR TIEMPO PARCIAL	FLUJO MULTIFÁSTICO (PETRÓLEOS)	6	4 2 PREPARACIÓN DE CLASE Y EXAMENES 2 TITULACIÓN DE GRADO	10

(2) Se separa la asignatura Química II que se fusionó en un paralelo: Química II de la Carrera de Minas se mantiene a cargo de la MSc. Sonia Chamorro; y, Química II de Geología se asigna a la MSc. Sandra Gavilanes.

(3) Referencia: Pedido del Subdecano de la Facultad de Ciencias mediante correo electrónico de 10 de diciembre de 2024 para que dicte la asignatura de Física 1 en la Carrera de Matemática R, respecto del cual el Decano encargado emitió visto bueno ad referéndum para que la Facultad de Ciencias gestione ante la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado la autorización respectiva.

(4) Si bien no se trata de un cambio de dedicación, consta en el cuadro de reajuste por cuanto se ha realizado una actualización de la asignación de carga horaria para que sea considerada en el ingreso en la plataforma SIU.

- SOLICITAR comedidamente a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se sirva autorizar que se habilite la plataforma informática SIU para que se pueda cargar el ajuste de carga horaria descrito en el numeral anterior, a fin de que los usuarios habilitados según el rol que corresponda parametricen los ajustes y las actualizaciones producto del referido ajuste.
- SOLICITAR comedidamente a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado se sirva disponer a la Dirección de Talento Humano de la Universidad Central del Ecuador emitir a los docentes la inmediata notificación de la terminación de los contratos con el anterior tiempo de dedicación, y la autorización de suscripción de nuevos contratos por cambio de tiempo de dedicación, según las fechas dispuestas por el señor Rector.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-195

En el marco del reajuste de la carga horaria docente del período académico 2024-2025 aprobada con RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-14-2024-194, al tenor de lo que estipula el Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios en el artículo 14 numeral 2 a) Docencia, en el número IV) que dice "Actividades de dirección o gestión educativa.- Horas asignadas en función de las delegaciones, designaciones y autorizaciones emitidas por las instancias pertinentes (...)"

2.- Designación a Direcciones, Coordinaciones y Gestión a) Docencia (...) iv. Los profesores titulares de



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

tiempo completo designados por Consejo Directivo para conformar comisiones de diseño de nuevas carreras o nuevos programas de maestrías profesionalizantes, dispondrán de tres (3) horas semanales para esta actividad. Esta comisión no podrá ser integrada por más de tres (3) profesores...". ...por unanimidad, SE RESUELVE:

- Asignar para el período académico 2024-2025, 3 horas semanales al PhD. Jaime Jarrín Jurado para que prepare una propuesta de programa de posgrado en el área de Geología.
- Solicitar comedidamente a la señora Vicerrectora Académica y de Posgrado, se sirva autorizar la referida asignación y disponer el registro en la plataforma SIU.

4.8.6. Se conocen las siguientes comunicaciones:

- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1600-O de 2 de diciembre de 2024, dirigido al Decano encargado, Subdecana encargada y Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental por la MSc. Jenny Portilla Jiménez, con el Asunto: Informe de actividades noviembre 2024 - Jenny Portilla Jiménez
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1221-O de 25 de noviembre de 2024 dirigido a la Subdecana encargada por el MSc. Alex Mateus, quien, por no contar con acción de personal como Director de la Carrera de Geología, traslada el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1554-O de 20 de noviembre de 2024, suscrito por el MSc. Byron Sandoval dirigido a los Directores de Carrera de Petróleos y Geología, cuyo ASUNTO es Carga Horaria Byron Sandoval período académico 2024-2025.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1558-O de 21 de noviembre de 2024 dirigido al Decano encargado por el MSc. Byron Sandoval, cuyo asunto es Solicitud de Certidumbres y Actuaciones apegadas a la Ley.
- Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1576-O de 26 de noviembre de 2024 dirigido por el MSc. Byron Sandoval al Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental, PhD. César Chávez, cuyo ASUNTO es informe de actividades de Byron Sandoval desde el 18 al 23 de noviembre de 2024.
Al respecto, los vocales docentes ante Consejo Directivo, MSc. Susana Arciniegas y PhD. Yonathan Parra, puntualizan que en el reporte de informe de actividades del MSc. Byron Sandoval se reportan algunas actividades que no corresponden al tercer nivel, sino a Posgrado, por las cuales debe suscribir contratos de servicios profesionales que le reconocen honorarios.
- Oficio Nro. UCE-FIQ-CQ-2024-1238-O de 21 de noviembre de 2024 dirigido al Decano encargado, Subdecana encargado, Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental por la MSc. Sandra Gavilanes, cuyo asunto es Carga Horaria.

Sobre las comunicaciones remitidas por la MSc. Jenny Portilla, MSc. Byron Sandoval y MSc. Sandra Gavilanes, se acuerda que la Secretaria Abogada revise su contenido para que recomiende al Consejo Directivo el direccionamiento y/o respuesta/s que corresponda generar.

La Secretaria Abogada hace notar que algunas de las comunicaciones antes descritas no están dirigidas al señor Decano encargado, a quien se le ha remitido copia.

5. VARIOS

5.1. CURSO ACTUALIZACIÓN CONOCIMIENTOS 24-25 CARRERA DE GEOLOGÍA (SRTA. STEFANY ALEXANDRA CASTILLO CARRILLO)

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-196

Toda vez que verbalmente el Director de la Carrera de Geología informó que la señorita estudiante Stefany Alexandra Castillo Carrillo ha reactivado el requerimiento para aprobar el Curso de Actualización



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA Nº 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

de Conocimientos 2024-2025, el Consejo Directivo de la Facultad de Ingeniería en Geología, Minas, Petróleos y Ambiental, en sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2024, **POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE:**

- **APROBAR** la **RECONSIDERACIÓN** de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-13-2024-180 mediante la cual se dio de baja el pedido formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIG-2024-1214-O con el que se remitió la Propuesta y el Presupuesto del Curso de Actualización de Conocimientos 2024-2025.
- **APROBAR** la propuesta y el presupuesto del **CURSO DE ACTUALIZACIÓN DE CONOCIMIENTOS 2024-2025 DE LA CARRERA DE GEOLOGÍA** y **REMITIRLA** a la Dirección General Académica para conocimiento y fines consiguientes.

5.2. SOBRE CARGA HORARIA MIEMBROS DOCENTES DEL CONSEJO DE CARRERA DE PETRÓLEOS

En el marco del reajuste de la carga horaria docente del período académico 2024-2025 aprobada con RESOLUCIÓN-FIGEMPA-CD-SO-14-2024-194, y de la RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-04-2024- 067 mediante la cual se ratificó la aprobación ad referendum la designación excepcional a docentes contratados a tiempo completo como representantes docentes principales del Consejo de Carrera de Petróleos, para el período 2024-2026, cuya gestión comprende del 29 de abril 2024 al 28 de octubre de 2026, a saber: MSc. RONY MAURICIO PARRA JÁCOME y MSc. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO, al tenor de lo que estipula el literal f) del artículo 77 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador y el Reglamento para la aplicación de carga horaria docente para períodos ordinarios y extraordinarios en el artículo 14 numeral 1) literal c) que dice: "*Artículo 14. Actividades de dirección o gestión educativa.- Horas asignadas en función de las delegaciones, designaciones y autorizaciones emitidas por las instancias pertinentes (...)* 1.- *Representación a órganos colegiados (...)* c) *Los profesores titulares tiempo completo miembros principales del Consejo Directivo, Consejo de Carrera y representantes de la Carrera a redes académicas dispondrán de tres (3) horas semanales para esta actividad. (...)*", por unanimidad, SE RESUELVE:

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-197

DISPONER el reajuste de la carga horaria del PhD. Rony Mauricio Parra Jácome en el período académico 2024-2025 a fin de que se le asignen 3 horas semanales en su calidad de representante docente principal ante el Consejo de Carrera de Petróleos para el efectivo cumplimiento de esta actividad.

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-198

SOLICITAR comedidamente a la MSc. ANDREA PAOLA CHAVEZ CHAMORRO su participación en el Consejo de Carrera de Petróleos durante el período académico 2024-2025 cuya carga horaria reglamentaria será asignada a partir del período 2025-2025.

5.3. Se conoce el Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1610-O de 4 de diciembre de 2024 dirigido por el Director de la Carrera de Ingeniería Ambiental al Decano que dice lo siguiente:

"Mediante el presente me permito poner a su conocimiento que el Fondo Ambiental de la Alcaldía de Quito se encuentra desarrollando el Plan de Restauración Ecológica Post Incendios Forestales Fondo Ambiental de Quito, que tiene como objetivo mitigar el impacto de los incendios forestales en las áreas afectadas del Distrito Metropolitano de Quito, con una duración de 13 meses desde octubre 2024 hasta noviembre 2025.- La Carrera de Ingeniería Ambiental, en su misión de formar profesionales con habilidades, destrezas y principios con sentido de solidaridad y respeto al medio ambiente, considera importante que nuestros estudiantes participen en este Plan de Restauración. Cabe indicar que, pueden adherirse a este plan estudiantes de Geología, Minas y Petróleos.- Con este antecedente, solicito muy comedidamente mediante su intermedio se apruebe en Consejo Directivo, que los estudiantes que participen en este proyecto de la Alcaldía de Quito, sean validadas a través del proyecto de vinculación denominado: Sistema de Gestión Integrada-FIGEMPA. Componente Calidad, Seguridad y Ambiente."

RESOLUCIÓN FIGEMPA-CD-SO-14-2024-199



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
FACULTAD DE INGENIERÍA EN GEOLOGÍA, MINAS, PETRÓLEOS Y AMBIENTAL

ACTA N° 14 DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO
DE 5 DE DICIEMBRE DE 2024

Al respecto, POR UNANIMIDAD, SE RESUELVE TRASLADAR al Subdecanato para análisis e informe, el pedido formulado con Oficio Nro. UCE-FIGEMPA-CIA-2024-1610-O para que los estudiantes de la FIGEMPA participen como parte del proyecto de vinculación denominado: Sistema de Gestión Integrada-FIGEMPA. Componente Calidad, Seguridad y Ambiente en el Plan de Restauración Ecológica Post Incendios Forestales Fondo Ambiental de Quito de la Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito.

5.4. Por cuanto el día jueves 20 de diciembre de 2024 está programada una actividad con la Asociación de Profesores, se acuerda que la próxima sesión ordinaria de Consejo Directivo se convoque para el martes 17 de diciembre de 2024, en dependencia de la convocatoria a la sesión del H. Consejo Universitario.

A las 13:57 se termina la sesión.

Ing. Cruz Elías Ibadango Anrrango, MSc.
DECANO (e)
PRESIDENTE DE CONSEJO DIRECTIVO

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA
SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO

RAZÓN: El acta No. 14 de Consejo Directivo de la Facultad de Geología, Minas, Petróleos y Ambiental de sesión ordinaria de 5 de diciembre de 2024, fue aprobada en la sesión ordinaria No. 15 de 18 de diciembre de 2024.

Lo certifico,

Dra. Lourdes Manosalvas Vinueza, MSc.
SECRETARIA ABOGADA / SECRETARIA DE CONSEJO DIRECTIVO-FIGEMPA